



4318

DECRETO EXENTO N° 1987 -/

SUMARIO ADMINISTRATIVO

ANGOL,

19 NOV. 2015

VISTOS:

- a) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Ley 19.070 que Refunde, Coordina y Sistematiza el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- d) La Ley 18.883 Art. 127 al 143 en razón de sumarios administrativos.
- e) Ordinario N° 152, de fecha 18.11.2015, del Director de Escuela "José Elías Bolívar Herrera" Sr. José Muñoz Parra, que informa situación ocurrida al interior del Establecimiento, entre el Profesor Sr. Héctor Venegas Martínez y el Alumno Cristian Oñate Retamal;
- f) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

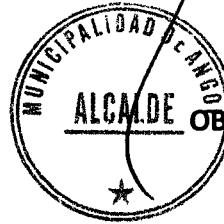
RESUELVO:

- 1.- **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** en contra de don Héctor Venegas Martínez, Docente de la Escuela "José Elías Bolívar Herrera", a objeto de esclarecer los hechos descritos en visto e), establecer responsabilidades administrativas y eventualmente aplicar las medidas si correspondiere.
- 2.- **Desígnase Fiscal al Sr. Felipe Silva Landeros**, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



OVB/MBS/JES/PUR/IVp.-



DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal (2)/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento/